# CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2003, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, del Contrato Administrativo Especial de Acompañante de transporte escolar para escolares de Centros Públicos de la Junta de Extremadura, durante el curso 2003/2004.

#### I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Sección de Contratación y Régimen Interior.
- c) Número de expediente: 08/08/3864.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Contrato Administrativo Especial de Acompañante de transporte escolar para los escolares de Centros Públicos de la Junta de Extremadura, durante el curso 2003/2004.
- c) Lugar de ejecución: Los indicados en Anexo de Pliego.
- d) Plazo de ejecución: Curso escolar 2003/2004.
- 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:
- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 2.178.003,48 euros IVA incluido.

#### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del precio de licitación (43.560,07 euros). Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Sección de Contratación y Régimen Interior de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

- b) Domicilio: C/ Santa Julia, nº 5.
- c) Localidad y código postal: 06800-Mérida.
- d) Teléfono: 924-00-75-29.
- e) Telefax: 924-00-75-72.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las doce horas del octavo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No procede.
- b) Otros requisitos: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

## 8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

Todas las ofertas presentadas se efectuarán conforme establece el art. 80 del R.D. 1098/2001, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las doce horas del octavo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- la Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- 2ª Domicilio: C/ Santa Julia, nº 5.
- 3ª Localidad y código postal: 06800-Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No procede.
- f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Domicilio: Santa Julia, 5.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Se comunicará previamente a los interesados.
- e) Hora: Se comunicará previamente a los interesados.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse a la Secretaría General.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

No procede.

Mérida, a 30 de julio de 2003.

El Secretario General P.O. 26.07.99 DOE nº 92 de 07/08/99, PEDRO BARQUERO MORENO

### CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2003, del Consejero de Cultura, por la que se da publicidad a la concesión de subvenciones a Asociaciones Culturales para el desarrollo de proyectos innovadores de interés cultural para el 2003.

Por Orden de la Consejería de Cultura de 5 de diciembre de 2002 (D.O.E. nº 8 de 18 de enero de 2003) se regulan las subvenciones a Asociaciones Culturales para el desarrollo de proyectos innovadores de interés cultural para el año 2003.

Examinadas las solicitudes presentadas por las Asociaciones culturales, instruido el oportuno expediente y teniendo en cuenta los criterios de valoración establecidos en el artículo noveno de la citada Orden de 5 de diciembre, vista la Propuesta de la Comisión de Evaluación y conforme al artículo décimo de la Orden de convocatoria,

#### RESUELVO

Primero.- Conceder las subvenciones a Asociaciones Culturales para el desarrollo de proyectos innovadores de interés cultural para el año 2003, por las cantidades que se expresan, en el Anexo I.

Segundo.- Denegar las ayudas detalladas en los Anexo II, III, IV, V y VI con especificación de la causa de denegación.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa según lo establecido en el artículo 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, podrán los interesados interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma, según lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

También podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. En caso de haber interpuesto recurso de reposición, no podrá impugnar en vía contencioso-administrativa hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Mérida a 8 de julio de 2003.

El Consejero de Cultura, FRANCISCO MUÑOZ RAMÍREZ